



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCION N° 96/25

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de julio del año dos mil veinticinco, la Señora Presidenta de la Comisión,

CONSIDERANDO:

1°) Que, el pasado día viernes 04 de julio del corriente, a las 24:00 horas, finalizó el plazo de inscripción establecido en el Concurso N° 523, destinado a cubrir el cargo de juez/a en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, en los términos de los artículos 5° y 6° del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias.

2°) Que, el artículo 8°) del Reglamento citado establece que los postulantes, para su inscripción, deberán cumplir con los requisitos legales y reglamentarios previstos para el cargo al que aspiran. Los antecedentes se computarán hasta la hora del cierre de la inscripción.

3°) Que, el artículo 16°) del Reglamento de Concursos dispone que la Comisión no dará curso a las inscripciones que no cumplan con los recaudos exigidos al cierre de la inscripción.

4°) Que, mediante su Resolución N° 227/21, esta Comisión decidió mantener el criterio adoptado y sostenido en tal sentido, precisando que para postularse a cargos de juez de primera instancia se requiere ser abogado con 4 años de ejercicio –desde la fecha de la finalización de los estudios– y 25 años de edad; mientras que para hacerlo respecto de cargos de juez de cámara se exigirá ser abogado con 6 años de ejercicio –desde la fecha de la finalización de los estudios– y 30 años de edad, al momento del cierre de la respectiva inscripción; de conformidad con lo dispuesto por artículos 6° y 5° –actual art. 49 Ley 27.146– del Decreto Ley N° 1285/58, ratificado por Ley N° 14.467, respectivamente.

5°) Que, el postulante Cristian Ignacio Ezequiel Giménez, D.N.I. N° 36.059.945, finalizó los estudios de la carrera de abogacía el día 08 de Abril de 2024, no cumpliendo, en consecuencia, con los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Por ello,

RESUELVO:

No dar curso a la inscripción del postulante Cristian Ignacio Ezequiel Giménez, D.N.I. N° 36.059.945; en el Concurso N° 523, destinado a cubrir el cargo de juez/a en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, por aplicación de los artículos 6° del Decreto Ley N° 1285/58 (ratificado por Ley N° 14.467) y 16° del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la Designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación (Resolución N° 7/2014, CM y modif.) y la Resolución N° 227/21 CS.

Regístrese y hágase saber.